

objeto de arrebatar las posesiones á los anteriores bárbaros, y siendo arriano como sus sucesores, hasta Recaredo, figúrese cómo andarían los negocios de los católicos. En esto los vándalos eran oprimidos en nuestra Península, y siendo llamados en 418 por el conde Bonifacio, que gobernaba el África, pasaron á ésta en número de 80.000, que la oprimieron en extremo, cebando cada día más su ferocidad en los desgraciados católicos, que, viéndose solos, no podían resistirles. Algunos episodios de esta cruel persecución quedaron ya descriptos en el cap. XII.

Otra nueva invasión más terrible que las anteriores esperaba á la sociedad, particularmente á la Iglesia, hacia la mitad del siglo V. Los Hunos, bárbaros feroces sin comparación, acaudillados por Atila, llamado *el azote de Dios*, atravesaron las Galias, devastando cuanto encontraban á su paso; en 451 fueron derrotados en los campos Cataláunicos; empero, no escarmentados de esta horrible tragedia, dirigieronse á la Italia, sembrando por todas partes el luto y la desolación; mas gracias al Dios de los cristianos que, por mediación del papa S. León, se humillaron y regresaron al Norte.

Como última pincelada del cuadro que nos propusimos delinear, recordaremos la conversión de Clodoveo, debida á las oraciones de su esposa Santa Clotilde y cuyo bautismo se verificó en 496, pudiendo desde este momento respirar la Iglesia de Francia.

APÉNDICES Á LA EDAD ANTIGUA EUCARÍSTICA

- I. Sobre la Misa primitiva.*—**306.** Los discípulos españoles de Santiago el Mayor aprendieron la Misa de este apóstol, ó de S. Pedro?—**307.** En el primer caso, debía ser enteramente igual ó muy semejante á la de S. Pedro.—**308.** Los discípulos de Santiago trajeron y arraigaron dicho rito en España.—**309.** Esta Misa es la llamada Gótica ó mozárabe.—**310.** La misma fué en un principio la que se usó en África y Francia.—**311.** España no la recibió de Francia, ni ésta de aquélla.—**312.** Cómo tuvo lugar en España el cambio accidental de este antiguo rito?
- II. 313. Carta de S. Clemente Papa.*
- III. 314. Cánones apostólico-eucarísticos.*
- IV. Abusos cometidos en la Edad Antigua referentes al Misterio de la Eucaristía.*—**315.** De los que tocaban sin pertenecerles los vasos sagrados.—**316.** Penas á los que inmolaban á los ídolos.—**317.** Se daba la Eucaristía á los difuntos.—**318.** En algunos lugares se innovaron algunas cosas integrales de la Misa.—**319.** Se celebraban muchas Misas al día.—**320.** Se negaba alguna vez el Viático á los que se hallaban en el artículo de la muerte.
- V. Doctrina de los doce apóstoles.*

APÉNDICE I

Mucho se ha discutido respecto á cuál fué la Misa celebrada por el apóstol S. Pedro, y si esta misma fué la que se introdujo en España; empero, no seré yo quien venga ahora á dirimir la cuestión, con tanta lucidez tratada por eminentes litúrgico-historiadores; mas porque poco he-

mos insertado acerca de la presente materia en el lugar correspondiente de nuestra Historia Eucarística, por eso mismo, bosquejaré en compendio lo que con erudición vastísima y crítica consecuente redactó el inmortal español P. Flórez, en su preciosa obra: «España Sagrada.»

Pero para desarrollar cumplidamente mi objeto distribuiré el asunto en los puntos siguientes:

306. *Si los discípulos españoles de Santiago el Mayor aprendieron la Misa de este apóstol ó de S. Pedro?* Poco hay que reflexionar sobre la primera parte de este punto, atendido que, siendo estos siete discípulos convertidos por Santiago y enseñados por él mismo, no pudieron ser testigos, al principio, de las costumbres religiosas de otro cristiano que de las de este apóstol, y como buenos discípulos, debían de haber aprendido y practicado luego, cuanto su fervoroso maestro les enseñara y practicara. Respecto á la segunda parte, poseemos la autoridad de S. Inocencio I (1) papa, quien manifiesta que los siete discípulos de Santiago aprendieron de los apóstoles el rito del Sacrificio. Por esto sin duda, llevado de la autoridad de S. Isidoro (2), el cual dice que todo el orbe seguía el orden de la Misa de S. Pedro, asegura el P. Flórez, que los discípulos de Santiago aprendieron la misa de aquel Apóstol; pero creo ser más razonable el que la aprendiesen de Santiago, su catequista y maestro. Al cabo, los de la opinión opuesta, no prueban otra cosa en contrario, pues si nos hubiéramos de convencer por sus razones, no habría ninguna liturgia diferente.

307. *En el primer caso, esta Misa debía ser enteramente igual ó muy semejante á la de S. Pedro.*—En efecto: todos los apóstoles recibieron de Jesucristo, de un mismo modo, la práctica de celebrar el Santo Sacrificio; y aunque es verdad, según hemos declarado en nuestra Historia, que el rito del Sacrificio era usado por todos los apóstoles, de un modo uniforme, en cuanto á las partes esenciales, em-

(1) Sicut ab Apostolis Missam, doctrinamque acceperunt, per Hispaniam ordinatis Episcopis, supradictis Urbibus tradiderunt. Decretal de este papa.

(2) Lib. II, de officiis, cap. 15.

pero, merced al fervor de cada uno de los mismos y á las circunstancias de los infieles á quienes predicaban y de los lugares donde misionaban, unos lo celebraban con más difusión que otros; no obstante, la liturgia de Santiago es enteramente semejante á la de S. Pedro, según hemos podido cotejar. Aparte esto, Cayetano Cenni, presbítero de la Basílica Vaticana, después de haber indagado la presente cuestión, asegura que la Misa gótica, que es la misma de Santiago, es muy semejante á la instituída por S. Pedro.

308. *Los discípulos de Santiago arraigaron la Misa de éste en España.*—Respecto á la autoridad de razón, nada más cierto que unos perfectos discípulos de Santiago, como eran los siete apostólicos españoles que á propósito regresaron á España para predicar el Evangelio por mandato de los apóstoles: nada más indudable, repito, que fundaran y establecieran en nuestro suelo el rito de su maestro. S. Gregorio VII confirma estas proposiciones en la carta que envió á los reyes de España D. Alfonso y D. Sancho con motivo de la introducción del rito romano. El leccionario Complutense, en el cual se halla la vida de los siete varones apostólicos, y cuyo preciosísimo documento data, según M. Bivar, de últimos del siglo I ó principios del II, afirma que dichos varones fueron mandados á España por los apóstoles, para que enseñasen en ella la fe católica. Idénticas palabras se notan en el no menos riquísimo documento de la Misa apostólica, que se conserva en el Real Monasterio del Escorial, y en el libro de Concilios, llamado el Emilianense, el cual parece datar del siglo VII.

309. *Esta Misa es la llamada Gótica ó Mozárabe.*—Sabido que la Misa de Santiago el Mayor es muy semejante á la de S. Pedro, y que la de éste ó aquél, que para el caso es lo mismo, fué introducida en España, es nuestro deber detenernos siquiera un instante en observar, si la misa llamada Gótica ó Mozárabe, la más antigua que hallamos en España, es la misma en su esencia que la de S. Pedro y Santiago, ó distinta de éstas, y en este caso, por quién fué introducida.

El P. Flórez (1) distingue para mayor claridad del asunto lo substancial de lo accidental, afirmando que en esta parte, lo substancial consiste en el número y orden de las partes de la Misa, mientras que lo accidental se origina de la mayor ó menor difusión de estas partes ú oraciones, y aun algunas veces, de la supresión ó adición de algunas cosas, v. g.: el Gloria, ó el Símbolo, que no afectan á la substancia del rito. En este concepto, el rito mozárabe es el mismo que el de S. Pedro: luego España conservó con este rito el primitivo del Príncipe de los apóstoles; esto es, el enseñado por Jesucristo. En efecto; si comparamos la liturgia de Santiago con la Gótica, observamos que existe entre éstas mucha semejanza, aunque difieren en lo accidental, lo cual prueba ya algo. Además; pudimos averiguar también en nuestra Historia Eucarística, que antes del siglo V hubo liturgias escritas, y una de éstas es la mozárabe, según prueba su propio estilo; y como testimonio de que no la escribió S. Isidoro, ni aun S. Leandro, están las mismas palabras de la misa gótica de S. Torcuato, pues en la oración *In lacio*, que es una especie de prefacio hermosísimo, se dice: «que enviaron á los discípulos de Santiago estando cercanos de esta ciudad.» *In hujus Urbis convicinitatem*. ¿Cuál pudiera ser esta Ciudad? Parece desprenderse de la misma Misa, y lo afirma el P. Florez, que era Guadix. En efecto; la misa es de S. Torcuato y se redactó para celebrar la misa de este santo, y para la ciudad en donde él residió, la cual fué Guadix; por lo tanto, al hablar el autor de «esta Ciudad», es muy probable que fuera la mencionada. Siendo esto así, y redactándose esta Misa por discípulos de los que lo fueron del apóstol Santiago, claro es que la Misa Gótica es la de Santiago ó S. Pedro. Prueban estas conclusiones, el citado Cayetano Cenni, al ocuparse de la misa usada en España en el siglo VII. Dice que «es semejantísima á la de S. Pedro; y que si parece muy diversa de la Romana antigua, esto proviene de haberse reducido Roma al orden que hoy tiene,

(1) Disertación sobre la Misa antigua en España. §. III.

por disposiciones de los Pontífices S. León, Gelasio y Gregorio; pero en la misa de España no se alteró nada de todo esto, porque no se tuvo noticia de las disposiciones de estos Sumos Pontífices, así que se conservó la que primeramente se recibió de la Santa Sede (1).» Y por cierto, aun cuando no nos lo dijera este autor, lo cierto es que Roma, por ser asiento de los papas, alteró por mandato de éstos algunas cosas referentes al rito de S. Pedro, las cuales, por circunstancias especiales nunca llegaron á oídos del Episcopado español, ó si llegaron, no debieron ser preceptuadas; al menos no nos consta que exista alguna decretal de aquellos tiempos que imponga dicha obligación; y de S. Gregorio Magno, sabemos que no se empeñó respecto á Inglaterra; por consiguiente los prelados españoles mantuvieron el rito antiguo en toda su pureza hasta muy adelante, como luego observaremos. El P. Le-Brún afirma expresamente que S. Leandro, á quien algunos autores equivocadamente hacen autor ó reformador substancial del Rito Gótico, no compuso Misa diversa de la usada antes en estos reinos, y añade que, «el Rito antiguo de España fué Romano, sin que descubra cosa que en los cuatro primeros siglos muestre no haberlo sido (2).»

Semejante aseveración es brillantísima, y de tanto más peso cuanto que procede de la boca de un extranjero.

Recuerdo haber leído, aunque ignore al presente en qué parte y cuál sea el autor, que cierto liturgista descubrió en Roma una Misa antiquísima de S. Pedro, probablemente de los primeros siglos, y aseguró que es enteramente semejante á la mozárabe, antes que hubiese sido añadida. Otras pruebas existen en confirmación de este punto, que brevemente se notarán en los párrafos siguientes.

(1) Plane ejus similima quam D. Petrus instituit... Quod si admodum diversa esse videtur á Romana antiqua, ecquis an nesciat á Leone, Gelasio, Gregorio, ad eam formam perductam esse, quæ hodie obtinet? De Hispana vero secus est: nullum quippe ex trium Pontificum Sacramentariis ea novit; sed quam prius Missam á S. Sede accepit, hanc conservavit. Tom. II, Dissert. 7, n.º 10.

(2) Tom. II, pag. 272 y 273.

310. *El mismo rito fué, en un principio, el que se usó en África y Francia.*—Por los documentos que abajo expondré, tendremos ocasión de observar que el rito gótico español es el mismo substancialmente, y aun en muchos de sus accidentes, idéntico al que se usaba en África y Francia, lo cual prueba hasta la evidencia que nuestro rito mozárabe es el primitivo, ó el que el Divino Salvador enseñó á S. Pedro y á los demás apóstoles. En efecto: las tres naciones mencionadas se gobernaron desde un principio con perfecta independencia unas de otras; por otra parte, es cierto que los apóstoles y sus discípulos fueron á cada una de ellas á sembrar la semilla evangélica, resultando al fin que el rito de las tres es enteramente semejante: luego dicho rito es el exclusivo de S. Pedro.

Que África practicaba el rito gótico, diferente del gregoriano, lo afirma el cardenal Bona (1), declarando que, por lo que se infiere de Mario Victorino y de S. Fulgencio, esta nación usaba una liturgia muy semejante á la mozárabe. Jacobo de Vitriaco añade que en el siglo XIII los cristianos de África usaron la liturgia gótica; y el P. Flórez, que tuvo el gusto de revisar bien los escritos de aquel autor, pone en boca del mismo, que «los cristianos de África y España, en el siglo mencionado, se llamaban mozárabes; que usaban de letra y lengua latina; que eran obedientísimos á la Santa Sede; que en nada discordaban de los sacramentos y artículos de la Fe; que usaban de pan ácimo en el Misterio del Altar, como los demás latinos; que dividían la Hostia, unos en siete partes, y otros en nueve; pero que esto, como no es de substancia del Sacramento, no impide ni varía su virtud.» Lib. I, cap. 81.

Que Francia usase en un principio el rito mozárabe, enteramente diferente del gelasiano y gregoriano, lo demostraron los papas Inocencio, Gelasio y Gregorio, al escribir á los obispos de las Galias á fin de que se conformasen con el rito de la Iglesia Romana, lo cual prueba que éstas usaban

(1) Rerum liturg., cap. 7, n.º 3, lib. I.

otro rito diferente. Hilduino, abad de S. Dionisio de París, á principios del siglo IX, asegura que encontró unos antiquísimos misales, casi consumidos de vejez, que contenían el orden de la liturgia usada en las Galias y en el Occidente, desde el principio del Cristianismo hasta que se introdujo el rito gregoriano; y añade que dicha liturgia era idéntica á la gótica. Esta verdad se hallaba tan arraigada en toda la Francia que, deseando saber su rey Carlos el Calvo, de qué modo y en qué forma se celebraba en la antigüedad la misa en las Galias, llamó presbíteros toledanos y les rogó que celebrasen misa en su presencia, lo cual manifiesta no sólo que la Misa Mozárabe era la usada, en Francia, África y las demás naciones del Occidente, si que también la misma de S. Pedro, y la que el Salvador enseñó á este santo.

311. *España no recibió el rito de Francia, ni ésta el de aquélla.*—Hubo algunos liturgistas que se propusieron á asegurar que la liturgia galicana precedió á la gótico-española, por la sencilla razón de que ésta comenzó con S. Isidoro, ó con S. Leandro, y que por lo tanto, algo ó mucho debía la mozárabe tomar de la galicana. Para destruir semejantes castillos levantados sobre fina arena, no tenemos más que recordar cuál ha sido el verdadero autor de la liturgia mozárabe, que fué S. Pedro, según vimos. Además; en caso de que alguna nación pudiera tomar de la otra, el mismo derecho asiste á ambas, por proceder las dos de los apóstoles y á raíz de un mismo tiempo: luego ni una ni otra recibieron nada de su vecina. El P. Flórez, puesto que fué herido en el amor patrio, se esforzó en probar, y consiguió en parte, que si alguna de estas dos naciones tomó de la otra, fué Francia. ¿Por ventura presentarán los franceses una Misa más antigua que la gótica española de S. Martín? y sin embargo, es cierto que antes de esta Misa había ya otras, pues aquélla se redactó al ejemplo de éstas.

312. *¿Cómo tuvo lugar en España el cambio accidental de este antiguo rito?*—Remito el lector al P. Flórez, para que vea con detenimiento lo que con suma difusión inserta este autor, acerca del punto presente. Nos-

otros extractaremos en breve compendio lo que parezca más del caso para nuestro objeto. En primer lugar, no todas las diócesis españolas se conservaron en su mismo estado respecto de la liturgia gótica. Hasta el siglo V todas las iglesias de España, así como las del Occidente, usaban la liturgia antigua, ó sea la gótica; mas en este siglo, merced á tantas irrupciones de bárbaros, al celo de algunos Pontífices y al de varios obispos, comenzóse á alterar alguna parte de la liturgia. En España, la provincia Bracarense estuvo más invadida de bárbaros, de herejes y de falta de unidad entre los propios obispos; debido á lo cual, tanto se alteró su nuevo rito, que el Metropolitano de Galicia, Profuturo, consultó en 537, sobre este punto, al papa Vigilio, quien le remitió el orden de la Misa Romana tal cual se hallaba entonces vigente en Roma, y comenzó á practicarse en Galicia, siendo en 561 preceptuada en el Concilio I de Braga para que se usase en toda la provincia eclesiástica. Las demás provincias de España poco sufrieron en este punto, por lo que conservaron la liturgia antigua. Más tarde, en tiempo de S. Leandro, algunos obispos introdujeron en el rito gótico varias cosas meramente accidentales y de poca importancia, pero en general, y aun en tiempo de San Leandro y de S. Isidoro, conservóse el antiguo en toda su pureza. Por este último se sabe que S. Leandro no alteró en lo más mínimo el rito mozárabe.

APÉNDICE II

313. Carta de S. Clemente I papa á cierto Santiago, obispo de Jerusalén, sobre el honor con que se debe tratar la Sagrada Eucaristía y las cosas deputadas á su ministerio.

Clemente, obispo de la Iglesia Romana á Santiago, obispo de Jerusalén: «El Bienaventurado apóstol S. Pedro, padre de todos los apóstoles, que recibió las llaves del reino de los cielos, nos enseñó de qué manera debemos usar de los sacramentos, por lo tanto nos conviene darte cuenta

por su orden: Á tres grados están confiados los Sacramentos de los divinos secretos; al Sacerdote, al Diácono y al Subdiácono, los cuales con temor y temblor deben guardar las reliquias del Cuerpo del Señor, para que no se halle en el sagrario corrupción y por su negligencia se siga grave injuria al Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo.

Si alguna negligencia hubiere en dar la Comunión ordinaria del Cuerpo de N. S. Jesucristo y el sacerdote se descuidare en la menor cosa de este Oficio sea castigado con excomunión. Ofrézcase en el altar, con certeza, tanta oblación cuanta sea necesaria para el pueblo. Si sobrare, no se guarde para el día siguiente, antes bien, con reverencia sea consumida por los clérigos. Mas los que sumieren los fragmentos del Cuerpo del Señor, que quedaron en el sagrario, no se vayan luego á las comunes comidas, porque no piensen que estas comidas se mezclan con la santa Comunión y viene por sus vías ordinarias al lugar de los excrementos. Si comulgan los ministros por la mañana ayunen hasta las doce de la misma y si lo efectuaren á las 9 ó las 10 de la mañana no se desayunen hasta vísperas, ó á las 4 de la tarde; pues de esta manera se deben guardar los Santos Sacramentos. Respecto á los vasos sagrados se debe proceder por el orden siguiente: Las palias y manteles, el atril, vasos, candeleros y velos, cuando vinieren á gastarse, se quemarán y las cenizas se arrojarán en la piscina, ó en algún hueco de la pared, de suerte que no puedan ser holladas ni profanadas. No crea clérigo alguno que en la palia ó manteles que se pusieron para el servicio del Señor se ha de amortajar muerto alguno, ni que el Diácono se ha de cubrir con ella las espaldas. El que esto hiciere, aunque sea ligeramente por menosprecio de los Divinos Misterios, si fuere Diácono sea excomulgado por tres años y medio, y no llegará al altar. Mas si el Presbítero no corrigiese de esto al clérigo referido, quedará excomulgado diez años y cinco meses por razón de que no enseña como deben tratarse las cosas del Señor.

Las palias y velos que en el ministerio se ensuciaren, sean

lavadas, junto al sagrario, por los Diáconos y acólitos; mas no los sacarán del sagrario, no sea que caiga en tierra algún fragmento del Cuerpo del Señor. Por consiguiente, mandamos á los ministros que guarden con diligencia dentro del sagrario estas cosas santas. Para esto cómprese un recipiente nuevo, el cual no servirá para más usos que para lavar los velos del altar, mas no los de las puertas, de los cuales tendrán cuidado los Ostiarios; procurando que nadie se limpie los dedos en ellos y si alguno practicare lo contrario, sea reprendido por el Portero. Asimismo, el subdiácono procurará tener dispuesto y aseado el cáliz de la consagración para que no se le impute ningún pecado...» Hasta aquí son palabras de S. Clemente. Algunos herejes negaron esta preciosa carta; pero es cierto que no es apócrifa, cuya defensa sostiene elocuentemente Turriano.

APÉNDICE III

311. Cánones de los apóstoles relativos á la Sagrada Eucaristía.

Canon 8. Manda, que si un Obispo, Presbítero ó Diácono, después de verificada la oblación, no comulgare, exponga la causa. Si diere buenas y sólidas razones, no se le moleste, pero si no, exclúyasele de la Comunión.

Can. 27. Si algún Obispo, Presbítero ó Diácono, manchado con algún crimen, presumiere administrar, ó llegase al ministerio santo, sea arrojado de la Iglesia.

Can. 30. Si algún Presbítero, despreciando al mismo Obispo, se apartase de su compañía, y se erigiese un altar por su cuenta, no habiendo sido convencido aquél de ningún crimen, sea depuesto como quien ambiciona el Principado, pues este tal es un tirano.

Can. 38. Nada hagan el Presbítero y el Diácono sin consentimiento del Obispo.

Can. 45. Si algún Obispo ó Presbítero recibiese el sacrificio, ó comunión de mano de los herejes, sea depuesto.

Can. 71. Si algún clérigo, ó lego hurtase cera ó aceite

de la Iglesia, sea excomulgado. Todo lo que está para uso del altar, ó de la Iglesia, nadie lo tome para su propio uso, de lo contrario incúrrase en excomunión.

APÉNDICE IV

315. De los que tocaban sin pertenecerles los vasos sagrados.

Hubo personas devotas que, ya por devoción, ó por ligereza, se atrevían á manejar los vasos sagrados, á pesar de las determinaciones en contrario de algunos Pontífices, como habremos podido deducir de la carta anterior de San Clemente. Para atajar esta serie de invasión, el Pontífice S. Sotero, que gobernó la Iglesia en el último tercio del siglo II, mandó que ninguna mujer, incluso las monjas, tocase los corporales y ofreciese incienso en las Iglesias (1).

Mas parece también que algunos clérigos inferiores se atrevían á manejar los vasos sagrados, no solamente fuera de los actos del culto divino, sino dentro de ellos mismos. Todo esto prohíbe el Concilio I de Braga en dos capítulos, concebidos en los siguientes términos: «Agradó al Concilio que no sea lícito á cualquiera de los lectores, llevar los vasos sagrados del altar, sino solamente los subdiáconos, los cuales fueron ordenados para este efecto (2)». «No es lícito á cualquiera tocar en el sagrario los vasos del Señor, sino á los subdiáconos y acólitos.»

316. Penas á los que inmolaran por desgracia á los ídolos.

Otro de los abusos, que por cierto no fué general, consistió en que algunos cristianos, en tiempo de persecución, por miedo á los tormentos y á la muerte, aparentaban no creer en la Religión Católica y se dejaban arrastrar hasta la incalificable miseria de ofrecer incienso á los ídolos. No fué esto lo más lamentable; entre este género de apóstatas llamados *libeláti-*

(1) Durando, lib. 2, cap. 15.

(2) Cap. 10.